Informe de Comisario

Quito, Abril 27 del 2009.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
30 ABR. 2009
OPERADOR 2

Señores
ZENDESIGNER S.A.
Ciudad

Estimados Señores:

Para dar cumplimiento al artículo 21 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario Principal he revisado los Estados Financieros de la compañía ZEN DESIGNER, correspondientes al ejercicio económico año 2008. El examen fue practicado de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, incluyendo aquellas pruebas de los libros y documentos que sustentan la contabilidad y otros procedimientos que consideré necesarios con las circunstancias.

Una vez efectuados los análisis y revisiones procedo a informar lo siguiente:

- Las cifras contenidas en el Estado de Situación y en el Estado de Resultados son fiel reflejo de los registros contables.
- La Administración de la compañía cumple con las normas legales y estatutarias, de igual manera con las resoluciones y políticas emitidas por la Junta de Accionistas.
- Los libros de actas y acciones están actualizados, la correspondencia, comprobantes y registros contables se llevan y archivan de conformidad con las disposiciones legales para el efecto.
- Los procedimientos operativos y de control interno están diseñados de acuerdo a las necesidades de la compañía y se cumplen adecuadamente con sus objetivos.
- La custodia de los bienes de la compañía o de terceros tienen la vigilancia, cuidado y mantenimiento necesarios.

- Para la realización de mis funciones, recibí la colaboración necesaria de los directivos y del personal de la compañía.

En mi opinión, los estados financieros de ZEN DESIGNER S.A. al 31 de diciembre del 2008, son confiables y presentan razonablemente su posición financiera, estados que fueron elaborados conforme a las normas y prácticas contables y las establecidas por la Superintendencia de Compañías, aplicadas uniformemente.

Atentamente,

Lcda.Mayra Proaño
COMISARIO.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
30 ABR. 2009
OPERADOR 2